



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 18 de junio de 2015

RESOLUCIÓN N° 65/015

VISTO: El Llamado N° 20/2013 "Suministro de soluciones de hemodiálisis", adjudicado por Resolución N° 106/2013 de fecha 21 de octubre de 2013, modificativas y concordantes, con vencimiento final el 30 de junio de 2015.

CONSIDERANDO I) que según informa el Sector Insumos Médicos de la Unidad, el Llamado que lo sustituye, N° 4/2015 "Suministro de insumos para hemodiálisis", se encuentra en etapa de estudio de ofertas por parte de la Comisión Asesora Técnica (CAT).

II) que a efectos de posibilitar el necesario suministro de dichos insumos, se entiende pertinente autorizar la compra directa de los mismos a los proveedores del Llamado N° 20/2013, hasta que se resuelva la adjudicación del Llamado sustitutivo, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 19 del Decreto N° 147/09 de fecha 23 de marzo de 2009, que faculta excepcionalmente la compra directa en casos de urgencia y riesgo para la salud humana.

III) que no ampararse en dicha excepción expondría a los Centros de Salud a eventuales omisiones asistenciales, frente a la posibilidad de no poder culminar procedimientos de adquisición propios, en los plazos necesarios.

IV) que teniendo en cuenta los plazos estimados por el Sector Insumos Médicos, se entiende que la autorización a compra directa no deberá exceder el mes de octubre de 2015.

V) que ello implicará, para los Organismos adquirentes, la posibilidad de realizar las compras con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Autorizar excepcionalmente a los Organismos participantes del Llamado N° 20/2013 "Suministro de soluciones de hemodiálisis", a realizar la compra directa, a partir del 1º de julio de 2015, a los actuales adjudicatarios del citado Llamado, respecto de los ítems incluidos en el mismo, previa su conformidad y por los precios ajustados según la paramétrica correspondiente, hasta el 31 de octubre de 2015 o hasta la fecha de adjudicación del Llamado N° 4/2015, lo que ocurra en primer lugar, con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

2º) Aquellos adjudicatarios que no se encuentren en condiciones de asumir el presente compromiso, dispondrán de un plazo perentorio de 5 días hábiles posteriores a su notificación, a fin de manifestar su renuncia.

- 3º) De no obtenerse la conformidad de los actuales adjudicatarios del Llamado N° 20/2013, dichos insumos podrán adquirirse por parte de los Organismos por procedimientos propios, sin utilizar el Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".
- 4º) Notificar a las firmas involucradas.
- 5º) Solicitar a las firmas que acepten la presente compra directa, la constitución de una nueva Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, con vencimiento el 31 de octubre de 2015, de corresponder.
- 6º) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 7º) Comunicar a los Organismos usuarios y al Tribunal de Cuentas.

Cra. SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones de
Ministerio de Economía y Finanzas